

Corrección de errores de la Resolución de 28/10/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Advertido error material en la redacción del texto de la convocatoria se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos.

Donde dice:

9. Resolución de concesión.

.../...

e. En el caso de que los beneficiarios renuncien al contrato, en los primeros 3 meses de disfrute del mismo, este se concederá automáticamente al primer candidato de la lista de suplentes de la misma área de conocimiento que figure en la resolución, en cada una de las modalidades. En caso de que un área no tenga suplentes, la ayuda se concederá al suplente que haya obtenido la mayor puntuación de las restantes áreas. La Unidad de Gestión de la Investigación gestionará este trámite.

.../...

Debe decir:

9. Resolución de concesión.

.../...

e. En el caso de que los beneficiarios renuncien al contrato, en los primeros 6 meses de disfrute del mismo, este se concederá automáticamente al primer candidato de la lista de suplentes de la misma área de conocimiento que figure en la resolución, en cada una de las modalidades. En caso de que un área no tenga suplentes, la ayuda se concederá al suplente que haya obtenido la mayor puntuación de las restantes áreas. La Unidad de Gestión de la Investigación gestionará este trámite.

.../...

Albacete, 3 de abril de 2025

El Rector

P.D. (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025)

El Vicerrector de Política Científica

RICARDO CUEVAS CAMPOS